

ORDENANZA Nro. 1260

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Designase con el nombre de Brigadier General Juan Manuel DE ROSAS, a la arteria denominada Avda. Benjamin MATIENZO, en el tramo comprendido desde la Plazoleta Alberto VACAREZZA hasta empalme con Ruta Nacional Nro. 38.

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo a emplazar el busto del Brigadier General Juan Manuel DE ROSAS en la rotonda ubicada en la interseccion de la Avda. Benjamin MATIENZO y Ruta Nacional Nro. 38.

ARTICULO 3ro.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho dias del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.